

Memorandum N° 22.447,-

Antecedente : Carta Presupuesto

Materia : Proyecto Escenotecnia, Acústico y Multimedia.

PROVIDENCIA, 01 OCT. 2015

DE : MARCELO BELMAR BERENGUER
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : COMISIÓN DE HACIENDA

Materia : Solicita aprobación de Gasto en la Contratación del Estudio Escenotecnia, Acústico y Multimedia para el proyecto Mejoramiento Teatro Oriente.

Objeto : Contar con tres estudios paralelos e interdependientes: escenotecnia, multimedia y acústico

Fundamento : Recuperando el patrimonio urbanístico y arquitectónico de la comuna, se pretende revitalizar el espacio para ofrecer una programación artístico - cultural variada, que recoja los intereses de la ciudadanía, con espectáculos de alta exigencia técnica y artística en la que tengan cabida diversas disciplinas, donde se puedan hacer transmisiones digitales en tiempo real y encuentros del pensamiento contemporáneo y debate crítico, entre otros. Además, habrá especial preocupación por organizar eventos para los adultos mayores.

En el convenio, entre el IPS y el municipio, en que se entrega la administración del Teatro Oriente al municipio, se establece que éste debe asumir la mantención y cuidado del espacio. Este aspecto tiene sus complejidades particulares frente a las cuales es necesario generar una estrategia para abordar las intervenciones que se realicen en la infraestructura.

En el marco de la estrategia de intervención por etapas, se considera en esta instancia intervenir considerando la importancia del acondicionamiento de los espacios de soporte para el espectáculo. Para el mejoramiento del teatro en un estándar óptimo, es de vital importancia el estudio que se solicita aprobar, en el cual se evaluara las condiciones del recinto, por parte de un experto a nivel nacional, quien entregará los planos y especificaciones técnicas requeridas para el mejoramiento del escenario y sus componentes, iluminación escénica, acústico y multimedia, elementos básicos para propiciar una correcta operación de este histórico lugar.

Chile Compra : Si.

N° de Proponentes : 1.

Proposición de Adjudicación. : RAMON LOPEZ ARQUITECTOS LTDA.

Empresa : RAMON LOPEZ ARQUITECTOS LTDA.

Rut proveedor : 77.787.050-5

Lugar que ocupa
en la evaluación : No Aplica

Fundamento de
la Evaluación : Naturaleza de la negociación, Trato Directo según Artículo 10 Nº7 Letra m) del Reglamento de Compras Públicas, en relación al Artículo 107 del mismo Reglamento. Contratación por Servicios Especializados por un monto inferior a 1.000 UTM. Siendo el Don Ramón López y su empresa, en su calidad de Arquitecto escenógrafo, asesor teatral y Consultor de iluminación, personas idóneas para realizar este estudio, dada su vasta experiencia en estudios de similares características y estándares al solicitado, como lo son TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES, CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL, TEATRO MUNICIPAL DE IQUIQUE, TEATRO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, TEATRO MUNICIPAL DE CONSTITUCION, TEATRO UNIVERSIDAD CATOLICA, TEATRO PARQUE ARAUCO, TEATRO TELETON, TEATRO BICENTENARIO UNIVERSIDAD DE TALCA, CENTRO CULTURAL ESTACIÓN MAPOCHO, TEATROS CAJA DE COMPENSACION LOS ANDES en las ciudades de Santiago y concepción, MUSEO INTERACTIVO MIRADOR, entre muchos otros en los últimos 25 años, con una superficie total proyectada de 61.500 m2, de los cuales 23.700 m2 corresponden a recuperación de edificios patrimoniales.

Monto : 730 UF Exenta de impuesto

Observaciones : El alcance del estudio, plazos de desarrollo, Estados de pago, multas y forma de entrega se establece en los Términos de Referencia adjuntos. Dicho documento establece además, la entrega de una Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 2% del valor del contrato.

Se adjunta Certificado de Título de Ramón López Cauly, Antecedentes legales de la Empresa, Book y listado de estudios realizados, Órdenes de Compra y contratos de respaldo.

Imputación : Cuenta: 31.02.004.006.001 CMP:41-1856 SP: 06

Saluda Atentamente a Ud.,

*Kw
5/10/15
Declarar*

RCC

RCC/CVM/cvm

Distribución/

- Archivo correlativos 2015.
- Archivo Proyecto "Estudio de Escenotecnia, Acústico y Multimedia, Mejoramiento Teatro Oriente"
- Departamento de Presupuesto.
- Departamento de Asesoría Urbana

MB

MARCELO BELMAR BERENGUER
Secretario Comunal de Planificación



Departamento Coordinación y Supervisión de Proyectos

Pedro de Valdivia 963. Teléfono: 654 3598

M:\Secplac\Coordinación y Supervisión de Proyectos\Memos\2015\CVM\Teatro Oriente

TERMINOS DE REFERENCIA
ESTUDIO DE ESCENOTECNIA – ACÚSTICO Y MULTIMEDIA

PROYECTO DE MEJORAMIENTO TEATRO ORIENTE.

1. GENERALIDADES

Uno de los compromisos suscritos en el programa municipal vigente, es fortalecer el vínculo de los vecinos de Providencia con la cultura. Este objetivo implica asumir un rol protagónico en la difusión y promoción de las artes y el pensamiento en sus diversas manifestaciones y formatos, fomentar el debate crítico de ideas, asumir la pluralidad y promover el diálogo institucional y ciudadano. El llamado es a abrir el acceso masivo de los vecinos de Providencia a bienes culturales diversos y de excelencia, privilegiando el uso de espacios públicos.

En este contexto el Teatro Oriente es un espacio estratégico por su envergadura física y emotiva.

El teatro está ubicado en Pedro de Valdivia 099, es un edificio de aproximadamente 3.500 metros cuadrados, construido alrededor del año 1935. El sistema constructivo es albañilería encofrada en elementos de hormigón armado.

Su primer propietario y gestor fue el Banco de Chile quien lo destinó como espacio de bienestar para su sindicato de trabajadores. Desde entonces hasta hoy ha transitado por distintos propietarios, administradores y modos de gestión, quienes le han dado a la programación cultural del teatro énfasis tan diversos como gestores lo han administrado. Su público más antiguo asocia el espacio a la exhibición de cine, pero en las últimas gestiones se logró posicionar como un lugar de difusión de las artes musicales de toda índole, popular y docta.

En este contexto el municipio recibe, por parte del Instituto de previsión Social (IPS), el inmueble en comodato por 20 años. Coordinando los propósitos del programa municipal con las posibilidades que abre la administración de un espacio tan significativo como este, se propone una programación acorde, amplia y diversa. El interés de la presente gestión es rescatar los usos reconocidos históricamente en el teatro y potenciar otros nuevos, de modo de optimizar el uso de este lugar privilegiado.

Recuperando el patrimonio urbanístico y arquitectónico de la comuna, se pretende revitalizar el espacio para ofrecer una programación artístico - cultural variada, que recoja los intereses de la ciudadanía, con espectáculos de alta exigencia técnica y artística en la que tengan cabida diversas disciplinas, donde se puedan hacer transmisiones digitales en tiempo real y encuentros del pensamiento contemporáneo y debate crítico, entre otros. Además, habrá especial preocupación por organizar eventos para los adultos mayores.

En el convenio, entre el IPS y el municipio, en que se entrega la administración del teatro al municipio, se establece que éste debe asumir la mantención y cuidado del espacio. Este aspecto tiene sus complejidades particulares frente a las cuales es necesario generar una estrategia para abordar las intervenciones que se realicen en la infraestructura.

Como diagnóstico inicial se definen grados de conservación por sector. Así se diferencian básicamente tres niveles de deterioro: en buen estado, la zona de ingreso, el foyer, las circulaciones y servicios para público. En estado medio de conservación están la sala, los camarines, escenario y los sectores de soporte al espectáculo. En mal estado de conservación están los recintos que se encuentran en desuso, galería, recintos de apoyo originales, sala de proyección.

Este breve diagnóstico lleva a proponer una estrategia de intervención por etapas, actuando en las zonas que están en buen estado con intervenciones de reparaciones menores, cambio de mobiliario y reparación de superficies y en las zonas donde se registra mayor cantidad de daños

iniciar estudios acotados por tema.

Considerando la importancia del acondicionamiento de los espacios de soporte para el espectáculo, para el mejoramiento del teatro en un estándar óptimo, es de vital importancia el estudio que se quiere encargar a través de los presentes términos de referencia, el que incluye tres encargos:

Encargo N° 1: Estudio Escenotecnia.

1.1. Proyecto escenario etapa 1

1.2 Proyecto escenario etapa 2

Encargo N° 2: Estudio Equipamiento multimedia

2.1. Proyecto Equipamiento multimedia

Encargo N° 3: Estudio acústico

Los siguientes términos de referencia, regirán la contratación de la empresa **RAMÓN LÓPEZ ARQUITECTOS LTDA.** en adelante “La Empresa”, por el servicio de “Estudio de escenotecnia, multimedia y acústico – Proyecto de Mejoramiento Teatro Oriente.

2. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La Supervisión Técnica del contrato estará a cargo de un arquitecto del Departamento de Asesoría Urbana DAU asignado para ello, en adelante el ITS, quien será el encargado de visar los encargos entregados por la empresa y definidos en los puntos siguientes. El encargado administrativo del contrato será un funcionario del Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos. Ambos funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

3. ALCANCES DEL ENCARGO

El encargo consiste en tres estudios paralelos e interdependientes: escenotecnia, multimedia y acústico. Cada uno de ellos tiene consideraciones especiales y formas de entrega particular que se detallan a continuación.

No obstante lo anterior, el especialista deberá considerar instancias de coordinación con especialidades que no son materia de este contrato, pero que son necesarias para generar el expediente de ejecución, como son los proyectos eléctrico y cálculo estructural. Dichas instancias serán gestionadas y coordinadas por la contraparte municipal.

3.1 ENCARGO N° 1: ESTUDIO ESCENOTECNIA

El área de acción de este estudio corresponde a la totalidad del escenario, sus bordes y los elementos que lo conforman. Para este espacio se solicita lo siguiente:

3.1.1. Proyecto escenario etapa 1

Será materia de este proyecto el desarrollo de un estudio para mejorar la “embocadura” del escenario. Se tendrán en consideración las dimensiones del escenario en relación a que se busca acondicionar el espacio para el montaje de todo tipo de espectáculos.

Además se propondrá una solución para el acceso al escenario desde la sala que elimine las escaleras metálicas que existen hoy, debe considerarse que algunos de los usos del teatro incluyen que en ciertos eventos personas ubicadas en el patio de butacas deban acceder, desde éste, hacia el escenario, por lo que es preciso mejorar las condiciones de acceso y seguridad de las escaleras.

Por último se solicita evaluar una solución de mejora de la actual mesa técnica ubicada en la sala.

La entrega consiste en un expediente de proyecto para licitar su ejecución el que deberá contener:

- Planimetría de demoliciones, retiros y desarmes
- Planta detallada escala 1:50
- Planta de cielo proyectado escala 1:50
- Cortes transversales (todos los necesarios para que aparezcan cortados todos los elementos) 1:50
- Corte longitudinales (todos los necesarios para que aparezcan cortados todos los elementos) 1:50
- Elevación frontal 1:50
- Especificaciones técnicas
- Cubicaciones detalladas
- Presupuesto itemizado
- Carta Gantt con programación de la ejecución
- Anexo fichas técnicas y catálogos

Todo lo anterior deberá ser entregado en tres copias de la siguiente manera:

- Documentos en hojas tamaño carta
- Planos definitivos impresos en papel bond, firmados
- DVDs de respaldo de todos los antecedentes solicitados; los planos deberán entregarse en formato dwg.

3.1.2 Proyecto escenario etapa 2.

Previo al inicio de esta etapa del estudio, la unidad técnica que lo supervisa por parte del municipio, le entregará al consultor el expediente técnico con el levantamiento actualizado del edificio.

Se debe considerar la entrega de los requerimientos eléctricos para que la contraparte municipal coordine dicha especialidad fuera de este contrato, del mismo modo se deben considerar etapas de entrega intermedia del expediente para que la contraparte municipal coordine fuera de este contrato el desarrollo de la especialidad de cálculo.

Se consulta el mejoramiento del escenario considerando sus dimensiones en relación a que se busca acondicionarlo para el montaje de una amplia variedad de espectáculos culturales.

Como dificultad especial se debe considerar que el escenario actualmente no cuenta con “hombro” o recinto de apoyo a la escena hacia el sur, se deberá proponer un modo de permitir la salida de escena hacia ese costado en las actuales condiciones de distribución interna del teatro.

El consultor deberá evaluar el estado de los revestimientos en general, debiendo especificar todos los elementos fijos y móviles que componen el escenario considerando que debe ser sobre todo flexible.

Se estudiarán los revestimientos del escenario y los elementos de comunicación con los recintos de apoyo. Se considerará un estrecho vínculo con el estudio acústico, a partir de éste se propondrán elementos a ubicar en el escenario para mejorar la acústica natural de la sala.

Se evaluará el sistema de telones, se estudiará la inclusión de un telón de fondo y se especificará un nuevo telón de boca.

Se evaluará la reparación o inclusión de una nueva parrilla desde la cual colgar los eventuales elementos móviles que conforman una escenografía, siempre teniendo en consideraciones las solicitudes de flexibilidad que tiene este espacio.

Se estudiará el sistema de varas para la iluminación escénica, los elementos de soporte, el sistema de control y las luminarias.

La entrega consiste en un expediente de proyecto para licitar su ejecución el que deberá contener:

- Planos de demoliciones, retiros, desarmes
- Planos generales y de detalles de todos los elementos, incorporados y móviles
- Cortes, cuya cantidad será condicionada por el requisito de que, mediante ellos, se obtenga la sección de todos los elementos incorporados
- Planos de detalles constructivos
- Escantillones
- Especificaciones técnicas de arquitectura
- Cubicaciones detalladas
- Presupuesto itemizado detallado
- Carta Gantt, con programación general de obra
- Anexo con fichas técnicas y catálogos

Todo lo anterior deberá ser entregado en tres copias de la siguiente manera:

- Documentos en hojas tamaño carta
- Planos definitivos impresos en papel bond, firmados.
- DVDs de respaldo de todos los antecedentes solicitados; los planos deberán entregarse en formato dwg

3.2. ENCARGO N° 2: ESTUDIO EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA

El área de acción de este estudio corresponde a la totalidad de la sala, incluido el escenario, sus bordes y los elementos que lo conforman. También se incluye en el área de intervención de este estudio la antigua sala de proyección donde actualmente están ubicados los equipos de proyección originales. Para estos sectores se solicita lo siguiente:

3.2.1. Proyecto Equipamiento multimedia

Esta especialidad aborda todo lo concerniente a audio, video y los sistemas computacionales integrados para la gestión de equipos y contenidos a reproducir.

Previo al inicio de esta etapa del estudio, la unidad técnica que lo supervisa por parte del municipio, le entregará al consultor el expediente técnico con el levantamiento actualizado del edificio.

Se debe considerar la entrega de los requerimientos eléctricos para que la contraparte municipal coordine dicha especialidad fuera de este contrato, del mismo modo se deben considerar etapas de entrega intermedia del expediente para que la contraparte municipal coordine fuera de este contrato el desarrollo de la especialidad de cálculo.

El especialista deberá considerar como requerimientos el habilitar la antigua sala de proyección como sala técnica desde la cual comandar los recursos audiovisuales de la sala. Se tendrá que evaluar la apertura de un vano que comunique de buena manera la sala de proyección con la sala, desde el cual se pueda observar el escenario.

Se deberá evaluar e informar acerca de las distintas alternativas de equipos, costos asociados, dimensiones y ubicaciones posibles. Se tendrá especial cuidado en la ubicación de los equipos y todo elemento que pueda generar impacto estético. Se deberá dibujar en todos los planos de arquitectura todos aquellos elementos a la vista, con sus dimensiones reales a la escala correspondiente.

La entrega consiste en un expediente de proyecto para licitar su ejecución el que deberá contener:

- Plantas
- Elevaciones de recintos interiores a intervenir
- Detalles
- Especificaciones técnicas
- Memoria
- Anexo con fichas técnicas y catálogos

Todo lo anterior deberá ser entregado en tres copias de la siguiente manera:

- Documentos en hojas tamaño carta
- Planos definitivos en papel bond, firmados. DVDs de respaldo de todos los antecedentes solicitados; los planos deberán entregarse en formato dwg

3.3. ENCARGO N° 3: ESTUDIO ACÚSTICO

En términos generales el área de acción de este estudio corresponde a la totalidad de la sala, considerando el escenario y todos los elementos que conforman dichos recintos.

Abordará lo concerniente tanto a aislación acústica desde el exterior, como a la generación de condiciones acústicas interiores óptimas para llevar a cabo espectáculos musicales sin acústica asistida.

El especialista deberá evaluar las condiciones acústicas existentes con el cielo falso de la sala donde está ubicado y deberá evaluar cómo afectaría la recuperación del cielo original ubicado un piso por sobre el actual cielo falso.

Para ambas alternativas deberá evaluar e informar acerca de las distintas alternativas de acondicionamiento acústico, costos asociados, dimensiones y ubicaciones posibles.

La entrega consiste en un expediente de proyecto para licitar su ejecución el que deberá contener:

- Informe acústico
- Detalles
- Especificaciones técnicas
- Memoria de cálculo
- Anexo con fichas técnicas y catálogos

Todo lo anterior deberá ser entregado en tres copias, de la siguiente manera:

- Documentos en hojas tamaño carta
- Planos definitivos en papel bond, firmados. DVDs de respaldo de todos los antecedentes solicitados; los planos deberán entregarse en formato dwg.

4. CONTRATO

El valor del contrato será a SUMA ALZADA por 730 UF y se pagará en la forma que se señala en los presentes Términos de Referencia, con la aprobación de la ITS y el Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos. El monto del contrato será en UF pagadera al valor de la UF del día de aprobación del encargo, correspondiente a cada estado de pago, y por la SUMA ALZADA señalada por la empresa en el rubro total de su oferta, la cual será inamovible. En el valor de la oferta deberá incluirse y contemplarse, todo gasto que irrogue el cumplimiento total de lo encargado.

Una vez autorizada la adjudicación se suscribirá un Contrato entre las partes el cual deberá ser firmado por el oferente en un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la notificación del Decreto correspondiente, en caso contrario se asumirá que este desiste de la ejecución del encargo, salvo que se entregue de manera formal la argumentación correspondiente.

5. GARANTIAS

Al momento de la firma del contrato, la Empresa deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista por un monto equivalente al 5% del valor total contratado (impuesto incluido), a la vista e irrevocable, expresada en pesos, considerando el valor del contrato en pesos con valor de la

vista e irrevocable, expresada en pesos, considerando el valor del contrato en pesos con valor de la UF el día de emisión de la garantía, la que garantizará el Fiel y Oportuno cumplimiento de lo encargado y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta 120 días corridos después de efectuada la Recepción Provisoria del servicio, plazo en el cual se encontrará en periodo de garantía el estudio entregado.

Durante el periodo de garantía del encargo se realizará la revisión del estudio, informándose a la empresa vía libro de proyecto cualquier observación que se deba subsanar. Se realizará una última reunión una vez cumplidos los 120 días corridos posteriores a la Recepción Provisoria, luego de la cual de no existir observaciones será restituido el documento en garantía en un plazo de 5 días hábiles. En caso de existir observaciones estas deberán ser subsanadas por la empresa y una vez obtenido el V°B° del ITS por libro de proyecto, se restituirá el documento en garantía en un plazo de 5 días hábiles.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y todas las obligaciones solicitadas, de la Empresa RAMÓN LÓPEZ ARQUITECTOS LTDA por el Servicio denominado "Estudio de escenotecnia, acústico y multimedia para el teatro Oriente", a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT 69.070.300 – 9.

6. FORMA DE ENTREGA

Se llevaran a cabo dos entregas las que se distribuirán de la siguiente forma:

Entrega 1:

- Estudio escenotecnia – Proyecto escenario etapa 1
- Estudio acústico.

Entrega 2:

- Estudio escenotecnia – Proyecto escenario etapa 2
- Estudio equipamiento multimedia – Proyecto

Los productos según formatos de entrega son los que se detallan en el punto 3 por encargo. Las entregas se realizarán en la Secretaría comunal de Planificación ubicada en Pedro De Valdivia 963 segundo piso.

7. PAGOS

La forma de pago será a través de los siguientes estados de pago:

- El primer Estado de Pago será de un 50% del valor total del Contrato, correspondiente a 365 UF brutas y se cursará una vez hecha la "Entrega 1" y recibido conforme por libro de proyecto, para lo cual se emitirá una factura de honorarios exenta, a nombre de la Municipalidad de Providencia.
- El segundo Estado de Pago será de un 50% del valor total del Contrato, correspondiente a 365 UF brutas y se cursará una vez hecha la "Entrega 2" y recibido conforme por libro de proyecto, para lo cual se emitirá una factura de honorarios exenta, a nombre de la Municipalidad de Providencia.

8. MODIFICACIONES

La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar a la Empresa que aumente, disminuya o modifique los servicios contratados de acuerdo a las condiciones que se indican a continuación:

- a) La suma de servicios extraordinarios y aumentos de servicio no podrán exceder el 20% del monto originalmente contratado, como tampoco la suma de las disminuciones de servicio podrá exceder un 20% del monto originalmente contratado.
- b) La Empresa definirá previamente con la ITS el valor de los trabajos que se aumenten, disminuyan o modifiquen y el plazo dentro del cual se ejecutarán. El aumento de trabajo, su presupuesto y el plazo definido deberá ser aprobado mediante el VºBº del ITS. Esta aprobación o rechazo será comunicada a la empresa por el ITS a través del Libro de Proyecto; sólo después de ello se podrán iniciar los trabajos.
- c) Si los servicios extraordinarios o aumentos de servicio se ejecutaran sin cumplir con las condiciones exigidas, ellos serán de cargo exclusivo de la Empresa.

9. PLAZOS

El plazo de ejecución de cada encargo será el siguiente:

Entrega 1: Tendrá un plazo de 25 días corridos a partir de la orden de inicio del encargo por parte de la Municipalidad, el que se formalizará por un acta de entrega de terreno, además quedará registrada en el libro de Proyecto.

Entrega 2: Tendrá un plazo de 20 días corridos una vez dada la orden de inicio del encargo, la que deberá ser acompañada de la entrega, por parte del municipio, del expediente técnico que contiene el levantamiento del edificio. Todo lo anterior quedará registrado en el libro de Proyecto.

10. RECEPCIÓN PROVISORIA

Solo una vez aprobado el estudio por libro de proyecto, habiéndose entregados todos los productos solicitados, se procederá a la Recepción Provisoria del encargo. Dicha aprobación se realizará por la totalidad del encargo y quedara estipulada por libro de proyecto y formalizada a través de un Acta de Recepción Provisoria firmada por la empresa, el ITS, el profesional del Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos y el Director de SECPLA, para posteriormente ser ratificada mediante Decreto Alcaldicio Exento.

11. MULTAS

En caso que la empresa se atrase en la entrega del trabajo más allá del plazo señalado para cada uno de los encargos, en corregir las observaciones, o para plazos establecidos para la entrega final, incurrirá en una multa en favor de la Municipalidad equivalente al 0,5% del valor del Contrato, por cada día de retardo, la que se aplicará simplemente sin forma de juicio.

La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Supervisión Técnica, de aplicar multas al Consultor en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en los presentes términos de referencia o que le impone la Ley. El monto de las sanciones será determinado por la Municipalidad de acuerdo a la magnitud de la infracción pudiendo llegar hasta el 20% del valor total del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá aplicar multas en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato.
- b) Deficiencia en la conducta de los empleados de la Empresa.
- c) Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la Supervisión Técnica en el Libro de Proyecto.
- d) Deficiencia en los trabajos ejecutados.

Las multas que se aplique a la empresa deberán ser canceladas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura o boleta del Estado de Pago correspondiente.

En el evento que el monto acumulado de las multas supere el 25% del valor del contrato, la Municipalidad podrá poner término al contrato.


RQC/CVM/MJCC/LCV/CSR/csr



MARCELO BELMAR BERENGUER
Secretario Comunal de Planificación.